



### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

#### SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ASISTENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS

##### Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 18 DE OCTUBRO DE 2024 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN UNA (1) PLAZA DENOMINADA AUXILIAR SALA, CUOTA RESERVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUIDA EN La OEP DEL AÑO 2023, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, AUTORIZADA POR EL ART 217 EL REAL DECRETO LEY 5/2003, DE 28 DE JUNIO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.

Tras ver a propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

*"Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 19.07.2024, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2023 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre autorizada por el art. 217 del Real Decreto Ley 5/2003, de 28 de junio), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.*

*Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 19.07.2024, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso cómo personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en un (1) plaza denominada auxiliar sala, cuota reserva personas con capacidades diferentes, incluida en la oferta de empleo (Disposición adicional 8º de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre autorizada por el art 217 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio), acceso libre, por el sistema de concurso.*

*Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 172, del 26.07.2024, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 26.07.2024, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 173, del 09.09.2024 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) núm. 229, del 21.09.2024.*

*Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.10.2024, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVA:*

*1º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas/excluidas que a continuación se relaciona:*

#### A) PERSONAS ADMITIDAS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	CUEVAS MATEO, JOSÉ URBANO	***7385**
2	VARELA CARREIRA, MARCOS	***4315**

**B) PERSONA EXCLUIDA:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO	CAUSA DE La EXCLUSIÓN
1	SILVA NÚÑEZ, MARIA DE ÉL SOL	***7674**	No acredita estar en posesión del requisito exigido en la base general 4.g) al no aportar certificación de discapacidades igual o superior al 33% (base general 5.2.g)

2º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

**PRESIDENTE:**

**Titular:** Doña Pilar Ferreiro Martínez, técnica de gestión en el Servicio de RRHH y Asistencia Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en el Servicio de Recursos Humanos, Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

**VOCALES:**

**Titular:** Doña Encarnación Lago González, gerente de la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Simón Vicente López, auxiliar sala en la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Doña Aurelia Balseiro García, directora del Museo Provincial de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Verónica Fernández Fulgencio, auxiliar sala en la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Doña María Ángeles Miguélez Martínez, vixilante guía en la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Javier Rego Román, auxiliar sala en la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

**SECRETARIA:**

**Titular:** Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Montserrat Conde López, secretaria - interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**COLABORADORA:**

Doña Ana Pereira Marzán, responsable coordinadora de procesos selectivos de la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo o Doña Beatriz Valle Vara, auxiliar en la Sección de Selección, Promoción y Carrera en el Servicio de RRHH y Asistencia Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**ASESOR:**

Doña Montserrat González Álvarez, responsable - coordinadora Normalización Lingüística en el Servicio de Publicaciones en Normalización Lingüística de la Diputación de Lugo.

3º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el miércoles día 13 de noviembre de 2024 a las 9 horas y 30 minutos en las aulas de formación de la Diputación de Lugo, para su constitución y preparación de la prueba de gallego.

4º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal y más a la persona aspirante que a continuación se indica, para que comparezcan el jueves día 14 de noviembre de 2024 a las 9 horas y 30 minutos, en las aulas de formación de la Diputación de Lugo al objeto de realización de la prueba de gallego, por no acreditar estar en posesión del nivel de gallego exigido en la base específica 5.2 de la convocatoria (Celga 4). Esta prueba es obligatoria y eliminatoria.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
02	VARELA CARREIRA, MARCOS

5º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad, con una antelación mínima de 15 días de la fecha fijada para realizar la prueba de gallego.

*Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente el de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.*

*De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.*

*De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que el listado provisional.*

*Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente el de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las fechas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.*

*Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.*

*No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Por el anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 21 de octubre de 2024.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3148

#### Anuncio

**PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024 POR La QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN UNA (1) PLAZA DENOMINADA TÉCNICO/A TURISMO, INCLUIDA EN La OEP DEL AÑO 2023, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE La DISPOSICIÓN ADICIONAL 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, AUTORIZADA POR EL ART 217 EL REAL DECRETO LEY 5/2003, DE 28 DE JUNIO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ACCESO LIBRE.**

Tras ver a propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

*“Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 19.07.2024, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2023 - IC) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre autorizada por el art. 217 del Real Decreto Ley 5/2003, de 28 de junio), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso, acceso libre.*

*Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 19.07.2024, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en un (1) plaza denominada técnico/a turismo, cuota general, incluida en la oferta de empleo (Disposición adicional 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre autorizada por el art. 217 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio), acceso libre, por el sistema de concurso.*

*Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento del señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 172, del 26.07.2024, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el 26.07.2024, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 173, del 09.09.2024 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) núm. 229, del 21.09.2024.*

*Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 01.10.2024, y para cumplimiento del establecido en los puntos 6,7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA:***

1º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas/excluidas que a continuación se relaciona:

**A) PERSONAS ADMITIDAS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO
1	ANSEDE RÍO, SUEVIA	***4774**
2	FERNÁNDEZ-DETENGO TEJA, CONSTANZA	***6101**
3	LLINAS DE LA FUENTE/DE LA FUENTE, AMADA	***8158**
4	PRADO GONZÁLEZ, LUCÍA	***1813**
5	RIVERA MARTÍNEZ, PATRICIA ELVIRA	***4954**
6	BONO VARELA, VICTOR	***3830**

**B) PERSONAS EXCLUIDAS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ANONIMIZADO	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
1	LAMPÓN LAMPÓN, RAMONA	***3504**	Solicitud presentada fuera de plazo (03.10.2024) El plazo de presentación de solicitudes fue del 22.09.2024 al 01.10.2024. Esta causa de exclusión no es emedable (base general 5.4)
2	OTERO FERNÁNDEZ, NEREA	***1888**	Solicitud presentada fuera de plazo (02.10.2024) El plazo de presentación de solicitudes fue del 22.09.2024 al 01.10.2024. Esta causa de exclusión no es emedable (base general 5.4)

2º.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

**PRESIDENTE:**

**Titular:** Doña Pilar Ferreiro Martínez, técnica de gestión en el Servicio de RRHH y Asistencia Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en el Servicio de Recursos Humanos, Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

**VOCALES:**

**Titular:** Doña Silvia Fernández Vila, técnica de Turismo en la Unidad de Promoción del Territorio y Turismo de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Mercedes Lamela López, jefa del Servicio de Cultura y Turismo de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Don José Luis Varela Piñeiro, asesor técnico en el Servicio de Cultura y Turismo de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Leticia Vilar Pumares, jefa del Servicio de Comunicación y TIC´s de la Diputación de Lugo.

**Titular:** Doña Aurelia Balseiro García, directora del Museo Provincial de la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Don Santiago Rodríguez Tuñas, técnico de gestión en la Unidad de Promoción del Territorio y Turismo de la Diputación de Lugo.

**SECRETARIA:**

**Titular:** Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**Suplente:** Doña Montserrat Conde López, secretaria - interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

**COLABORADORA:**

Doña Ana Pereira Marzán, responsable coordinadora de procesos selectivos de la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo o Doña Beatriz Valle Vara, auxiliar en la Sección de Selección, Promoción y Carrera en el Servicio de RRHH y Asistencia Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

3°.- Citar las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el lunes día 4 de noviembre de 2024 a las 9 horas y 30 minutos en las aulas de formación de la Diputación de Lugo para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.

4°.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente el de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estas atardecen estimadas o desestimadas por la presidencia de la entidad, a través de una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que el listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente el de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las fechas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Por el anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 21 de octubre de 2024.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3149

**AYUNTAMIENTOS****VIVEIRO***Anuncio*

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y ECONOMICA" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE "TÉCNICO/A DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y ECONOMICA" FUNCIONARIO DE CARRERA.**

**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
CHAO PENDIENTE SABELA	80	124	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
GONZÁLEZ VECÍN BEATRIZ	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
RELO LÓPEZ OSCAR	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
INFANTE BALTAR MÓNICA	0	0	0	0	0	0,000	16,9000	16,900
RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	0	0	0	0	0	0,000	12,3000	12,300
DÍAZ LÓPEZ EVA	0	0	0	0	0	0,000	9,0000	9,000
ESOURIDO GARCÍA IRIS	0	0	0	0	0	0,000	0,0000	0,000
PIÑON CASTRO VICENTE	0	0	0	0	0	0,000	0,0000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL Puntuación
1	CHAO PENDIENTE SABELA	50,000
2	GONZÁLEZ VECÍN BEATRIZ	20,000
3	RELO LÓPEZ OSCAR	20,000
4	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
5	INFANTE BALTAR MÓNICA	16,900
6	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	12,300
7	DÍAZ LÓPEZ EVA	9,000
8	ESOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
9	PIÑON CASTRO VICENTE	0,000

#### C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **SABELA CHAO PENDIENTE** para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y ECONOMICA" en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

#### D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que

obtuvieron la misma puntuación total de 0,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal establece a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados para su incorporación en una lista de empleo para nombramientos o contrataciones por relevos o vacantes en las plazas convocadas, según se indica en la referida base.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GONZÁLEZ VECÍN BEATRIZ	20,000
2	RELLO LÓPEZ OSCAR	20,000
3	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
4	INFANTE BALTAR MÓNICA	16,900
5	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	12,300
6	DÍAZ LÓPEZ EVA	9,000
7	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
8	PIÑON CASTRO VICENTE	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 14 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3103

### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022-tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de “TÉCNICO/A DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y ECONÓMICA”.

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “TÉCNICO/A DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y ECONÓMICA” funcionario de carrera.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan “(...)14.4. Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..”

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 11 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: “(...)

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
CHAO PENDIENTE SABELA	80	124	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
GONZÁLEZ VECÍN BEATRIZ	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
RELLO LÓPEZ OSCAR	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
INFANTE BALTAR MÓNICA	0	0	0	0	0	0,000	16,9000	16,900
RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	0	0	0	0	0	0,000	12,3000	12,300
DÍAZ LÓPEZ EVA	0	0	0	0	0	0,000	9,0000	9,000
ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0	0	0	0	0	0,000	0,0000	0,000
PIÑON CASTRO VICENTE	0	0	0	0	0	0,000	0,0000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	CHAO PENDIENTE SABELA	50,000
2	GONZÁLEZ VECÍN BEATRIZ	20,000
3	RELLO LÓPEZ OSCAR	20,000
4	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
5	INFANTE BALTAR MÓNICA	16,900
6	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	12,300
7	DÍAZ LÓPEZ EVA	9,000
8	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
9	PIÑON CASTRO VICENTE	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **SABELA CHAO PENDIENTE** para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y ECONOMICA" en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal establece a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados para su incorporación en una lista de empleo para nombramientos o contrataciones por relevos o vacantes en las plazas convocadas, según se indica en la referida base.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GONZÁLEZ VECÍN BEATRIZ	20,000
2	RELLO LÓPEZ OSCAR	20,000
3	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
4	INFANTE BALTAR MÓNICA	16,900
5	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	12,300
6	DÍAZ LÓPEZ EVA	9,000
7	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
8	PIÑON CASTRO VICENTE	0,000

*El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...*

Vista la base general 15, que dice:

#### **“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

*Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.*

##### **15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.*

##### **15.2. Plazo de presentación.**

*Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.*

##### **15.3. Lugar de presentación.**

*La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.*

*Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.*

##### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

*Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 06 de marzo de 2024 y 08 de mayo de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de Dña. Sabela Chao Pendiente, como **aspirante seleccionada**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**TÉCNICO/A DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y ECONÓMICA**” (SX3-/015) en la Escala Administración General, Subescala Técnica.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”*

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GONZÁLEZ VECÍN BEATRIZ	20,000
2	RELO LÓPEZ OSCAR	20,000
3	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
4	INFANTE BALTAR MÓNICA	16,900
5	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	12,300
6	DÍAZ LÓPEZ EVA	9,000
7	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
8	PIÑON CASTRO VICENTE	0,000

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 14 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mí, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3104

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE SANCIONES" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE "TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE SANCIONES" FUNCIONARIO DE CARRERA.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
SAN ISIDRO FRANCO MARÍA DEL ROSARIO	193	17	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
GONZÁLEZ VECÍN BEATRÍZ	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
RELLO LÓPEZ OSCAR	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
INFANTE BALTAR MÓNICA	0	0	0	0	0	0,000	18,150	18,150
DÍAZ LÓPEZ EVA	0	0	0	0	0	0,000	6,000	6,000
RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	0	0	0	0	0	0,000	4,600	4,600
ESOURIDO GARCÍA IRIS	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SAN ISIDRO FRANCO MARÍA DEL ROSARIO	50,000
2	GONZÁLEZ VECÍN BEATRÍZ	20,000
3	RELLO LÓPEZ OSCAR	20,000

4	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
5	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	20,000
6	INFANTE BALTAR MÓNICA	18,150
7	DÍAZ LÓPEZ EVA	6,000
8	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	4,600
9	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **MARÍA DEL ROSARIO SAN ISIDRO FRANCO** para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE SANCIONES" en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GONZÁLEZ VECÍN BEATRÍZ	20,000
2	RELLO LÓPEZ OSCAR	20,000
3	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
4	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	20,000
5	INFANTE BALTAR MÓNICA	18,150
6	DÍAZ LÓPEZ EVA	6,000
7	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	4,600
8	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 14 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3105

### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE SANCIONES".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE SANCIONES" funcionario de carrera.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### **14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 11 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...)

#### **A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

*El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:*

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
SAN ISIDRO FRANCO MARÍA DEL ROSARIO	193	17	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
GONZÁLEZ VECÍN BEATRÍZ	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
RELLO LÓPEZ OSCAR	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
INFANTE BALTAR MÓNICA	0	0	0	0	0	0,000	18,150	18,150
DÍAZ LÓPEZ EVA	0	0	0	0	0	0,000	6,000	6,000
RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	0	0	0	0	0	0,000	4,600	4,600
ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SAN ISIDRO FRANCO MARÍA DEL ROSARIO	50,000
2	GONZÁLEZ VECÍN BEATRÍZ	20,000
3	RELLO LÓPEZ OSCAR	20,000
4	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
5	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	20,000
6	INFANTE BALTAR MÓNICA	18,150
7	DÍAZ LÓPEZ EVA	6,000
8	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	4,600
9	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **MARÍA DEL ROSARIO SAN ISIDRO FRANCO** para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE SANCIONES" en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GONZÁLEZ VECÍN BEATRÍZ	20,000
2	RELLO LÓPEZ OSCAR	20,000
3	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
4	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	20,000
5	INFANTE BALTAR MÓNICA	18,150
6	DÍAZ LÓPEZ EVA	6,000
7	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	4,600
8	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

- a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.
- b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.
- c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- e) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.
- f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

**15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

### 15.3. Lugar de presentación.

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

**Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.**

### 15.4. Falta de presentación de documentos.

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 06 de marzo de 2024 y 08 de mayo de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de Dña. María del Rosario San Isidro Franco, como **aspirante seleccionada**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE SANCIONES**” (SX3-/016) en la Escala Administración General, Subescala Técnica.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### “15.1 Documentos a presentar:

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GONZÁLEZ VECÍN BEATRÍZ	20,000
2	RELLO LÓPEZ OSCAR	20,000

3	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
4	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	20,000
5	INFANTE BALTAR MÓNICA	18,150
6	DÍAZ LÓPEZ EVA	6,000
7	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	4,600
8	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 14 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mí, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rabade.

R. 3106

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "ARQUITECTO/A DE OBRAS Y PATRIMONIO" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE "ARQUITECTO/A DE OBRAS Y PATRIMONIO" FUNCIONARIO DE CARRERA.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
MEITÍN MIGUEZ SANTIAGO	259	9	0	0	0	30,000	*	50,000
GARCÍA FERNÁNDEZ MARÍA AIXA	0	0	214	0	0	29,960	*	49,960

RODRÍGUEZ FABELLO ANTONIO	0	0	140	0	0	19,600	20,000	*	39,600
MACIA RODRIGUEZ MARIA	0	0	0	122	0	9,760	20,000	*	29,760
SOBRAL VENÍAS LUCÍA	0	0	28	0	0	3,920	20,000	*	23,920
REGUERA SEOANE MIGUEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PEÑA VARGAS ANABEL	0	0	0	0	0	0,000	13,9000		13,900
DEZA MARTÍNEZ TAMARA	0	0	7	0	0	0,980	0,8000		1,780

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MEITÍN MIGUEZ SANTIAGO	50,000
2	GARCÍA FERNÁNDEZ MARÍA AIXA	49,960
3	RODRÍGUEZ FABELLO ANTONIO	39,600
4	MACIA RODRIGUEZ MARIA	29,760
5	SOBRAL VENÍAS LUCÍA	23,920
6	REGUERA SEOANE MIGUEL	20,000
7	PEÑA VARGAS ANABEL	13,900
8	DEZA MARTÍNEZ TAMARA	1,780

#### C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. **SANTIAGO MEITIN MÍGUEZ** para la cobertura de una plaza de "ARQUITECTO/A DE OBRAS Y PATRIMONIO" en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

#### D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GARCÍA FERNÁNDEZ MARÍA AIXA	49,960
2	RODRÍGUEZ FABELLO ANTONIO	39,600
3	MACIA RODRIGUEZ MARIA	29,760

4	SOBRAL VENÍAS LUCÍA	23,920
5	REGUERA SEOANE MIGUEL	20,000
6	PEÑA VARGAS ANABEL	13,900
7	DEZA MARTÍNEZ TAMARA	1,780

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 14 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3107

### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "ARQUITECTO/A DE OBRAS Y PATRIMONIO".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "ARQUITECTO/A DE OBRAS Y PATRIMONIO" funcionario de carrera.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. **Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 11 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "...

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
MEITÍN MIGUEZ SANTIAGO	259	9	0	0	0	30,000	* 20,0000	* 50,000
GARCÍA FERNÁNDEZ MARÍA AIXA	0	0	214	0	0	29,960	20,0000	* 49,960
RODRÍGUEZ FABELLO ANTONIO	0	0	140	0	0	19,600	20,0000	* 39,600
MACIA RODRIGUEZ MARIA	0	0	0	122	0	9,760	20,0000	* 29,760
SOBRAL VENÍAS LUCÍA	0	0	28	0	0	3,920	20,0000	* 23,920
REGUERA SEOANE MIGUEL	0	0	0	0	0	0,000	20,0000	* 20,000
PEÑA VARGAS ANABEL	0	0	0	0	0	0,000	13,9000	13,900
DEZA MARTÍNEZ TAMARA	0	0	7	0	0	0,980	0,8000	1,780

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MEITÍN MIGUEZ SANTIAGO	50,000
2	GARCÍA FERNÁNDEZ MARÍA AIXA	49,960
3	RODRÍGUEZ FABELLO ANTONIO	39,600
4	MACIA RODRIGUEZ MARIA	29,760
5	SOBRAL VENÍAS LUCÍA	23,920
6	REGUERA SEOANE MIGUEL	20,000
7	PEÑA VARGAS ANABEL	13,900
8	DEZA MARTÍNEZ TAMARA	1,780

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. **Santiago Meitin Míguez** para la cobertura de una plaza de "ARQUITECTO/A DE OBRAS Y PATRIMONIO" en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GARCÍA FERNÁNDEZ MARÍA AIXA	49,960
2	RODRÍGUEZ FABELLO ANTONIO	39,600
3	MACIA RODRIGUEZ MARIA	29,760
4	SOBRAL VENÍAS LUCÍA	23,920
5	REGUERA SEOANE MIGUEL	20,000
6	PEÑA VARGAS ANABEL	13,900
7	DEZA MARTÍNEZ TAMARA	1,780

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

#### **15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

#### **15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

**Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.**

#### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base los Actas de las reuniones de 08 de abril de 2024 y de 23 de septiembre de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. **SANTIAGO MEITÍN MIGUEZ**, como **aspirante seleccionado**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**ARQUITECTO/A DE OBRAS Y PATRIMONIO**” (SX1.2/007) en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### **“15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GARCÍA FERNÁNDEZ MARÍA AIXA	49,960
2	RODRÍGUEZ FABELLO ANTONIO	39,600
3	MACIA RODRIGUEZ MARIA	29,760
4	SOBRAL VENÍAS LUCÍA	23,920
5	REGUERA SEOANE MIGUEL	20,000
6	PEÑA VARGAS ANABEL	13,900
7	DEZA MARTÍNEZ TAMARA	1,780

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 14 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mí, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María-Luz Balsa Rábade.

R. 3108

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "ARQUITECTO/A DE URBANISMO" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE "ARQUITECTO/A DE URBANISMO" FUNCIONARIO DE CARRERA.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
HERMIDA TRASTOY MARCOS	190	0	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
GARCÍA FERNÁNDEZ MARÍA AIXA	0	0	214	0	0	29,960	20,000 *	49,960
RODRIGUEZ FABELLO ANTONIO	0	0	140	0	0	19,600	20,000 *	39,600
PEREZ PEREIRAS SUSANA MARÍA	0	0	73	0	0	10,220	20,000 *	30,220
MACIA RODRIGUEZ MARIA	0	0	0	122	0	9,760	20,000 *	29,760
MOSQUERA AMADO MANUELA	0	0	56	0	0	7,840	20,000 *	27,840
SOBRAL VENÍAS LUCÍA	0	0	28	0	0	3,920	20,000 *	23,920
REGUERA SEOANE MIGUEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
COUCEIRO LÓPEZ XOSE MANUEL	0	0	40	0	0	5,600	14,0500	19,650
PEÑA VARGAS ANABEL	0	0	0	0	0	0,000	13,9000	13,900
DEZA MARTÍNEZ TAMARA	0	0	7	0	0	0,980	0,8000	1,780

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	HERMIDA TRASTOY MARCOS	50,000
2	GARCÍA FERNÁNDEZ MARÍA AIXA	49,960
3	RODRIGUEZ FABELLO ANTONIO	39,600
4	PEREZ PEREIRAS SUSANA MARÍA	30,220
5	MACIA RODRIGUEZ MARIA	29,760
6	MOSQUERA AMADO MANUELA	27,840
7	SOBRAL VENÍAS LUCÍA	23,920
8	REGUERA SEOANE MIGUEL	20,000
9	COUCEIRO LÓPEZ XOSE MANUEL	19,650
10	PEÑA VARGAS ANABEL	13,900
11	DEZA MARTÍNEZ TAMARA	1,780

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. **MARCOS HERMIDA TRASTOY** para la cobertura de una plaza de “ARQUITECTO/A DE URBANISMO” en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GARCÍA FERNÁNDEZ MARÍA AIXA	49,960
2	RODRIGUEZ FABELLO ANTONIO	39,600
3	PEREZ PEREIRAS SUSANA MARÍA	30,220
4	MACIA RODRIGUEZ MARIA	29,760
5	MOSQUERA AMADO MANUELA	27,840
6	SOBRAL VENÍAS LUCÍA	23,920
7	REGUERA SEOANE MIGUEL	20,000
8	COUCEIRO LÓPEZ XOSE MANUEL	19,650
9	PEÑA VARGAS ANABEL	13,900
10	DEZA MARTÍNEZ TAMARA	1,780

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 14 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3109

*Anuncio*

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas

en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "ARQUITECTO/A DE URBANISMO".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "ARQUITECTO/A DE URBANISMO" funcionario de carrera.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### **14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 11 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...)

#### **A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

*El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:*

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
HERMIDA TRASTOY MARCOS	190	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
GARCÍA FERNÁNDEZ MARÍA AIXA	0	0	214	0	0	29,960	20,000	* 49,960
RODRIGUEZ FABELLO ANTONIO	0	0	140	0	0	19,600	20,000	* 39,600
PEREZ PEREIRAS SUSANA MARÍA	0	0	73	0	0	10,220	20,000	* 30,220
MACIA RODRIGUEZ MARIA	0	0	0	122	0	9,760	20,000	* 29,760

MOSQUERA AMADO MANUELA	0	0	56	0	0	7,840	20,000	*	27,840
SOBRAL VENÍAS LUCÍA	0	0	28	0	0	3,920	20,000	*	23,920
REGUERA SEOANE MIGUEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
COUCEIRO LÓPEZ XOSE MANUEL	0	0	40	0	0	5,600	14,0500		19,650
PEÑA VARGAS ANABEL	0	0	0	0	0	0,000	13,9000		13,900
DEZA MARTÍNEZ TAMARA	0	0	7	0	0	0,980	0,8000		1,780

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	HERMIDA TRASTOY MARCOS	50,000
2	GARCÍA FERNÁNDEZ MARÍA AIXA	49,960
3	RODRIGUEZ FABELLO ANTONIO	39,600
4	PEREZ PEREIRAS SUSANA MARÍA	30,220
5	MACIA RODRIGUEZ MARIA	29,760
6	MOSQUERA AMADO MANUELA	27,840
7	SOBRAL VENÍAS LUCÍA	23,920
8	REGUERA SEOANE MIGUEL	20,000
9	COUCEIRO LÓPEZ XOSE MANUEL	19,650
10	PEÑA VARGAS ANABEL	13,900
11	DEZA MARTÍNEZ TAMARA	1,780

**C) RELACIÓN DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. **MARCOS HERMIDA TRASTOY** para la cobertura de una plaza de "ARQUITECTO/A DE URBANISMO" en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GARCÍA FERNÁNDEZ MARÍA AIXA	49,960
2	RODRIGUEZ FABELLO ANTONIO	39,600
3	PEREZ PEREIRAS SUSANA MARÍA	30,220
4	MACIA RODRIGUEZ MARIA	29,760
5	MOSQUERA AMADO MANUELA	27,840
6	SOBRAL VENÍAS LUCÍA	23,920
7	REGUERA SEOANE MIGUEL	20,000
8	COUCEIRO LÓPEZ XOSE MANUEL	19,650
9	PEÑA VARGAS ANABEL	13,900
10	DEZA MARTÍNEZ TAMARA	1,780

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...

Vista la base general 15, que dice:

**“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

**15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

### 15.3. Lugar de presentación.

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

**Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.**

### 15.4. Falta de presentación de documentos.

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedade en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base los Actas de las reuniones de 08 de abril de 2024 de 23 de septiembre de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. **MARCOS HERMIDA TRASTOY**, como **aspirante seleccionado**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**ARQUITECTO/A DE URBANISMO**” (SX5.0/024) en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### “15.1 Documentos a presentar:

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GARCÍA FERNÁNDEZ MARÍA AIXA	49,960
2	RODRIGUEZ FABELLO ANTONIO	39,600

3	PEREZ PEREIRAS SUSANA MARÍA	30,220
4	MACIA RODRIGUEZ MARIA	29,760
5	MOSQUERA AMADO MANUELA	27,840
6	SOBRAL VENÍAS LUCÍA	23,920
7	REGUERA SEOANE MIGUEL	20,000
8	COUCEIRO LÓPEZ XOSE MANUEL	19,650
9	PEÑA VARGAS ANABEL	13,900
10	DEZA MARTÍNEZ TAMARA	11,780

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar calquer otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 14 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mí, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María-Luz Balsa Rábade.

R. 3110

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de duas plazas de "ARQUITECTO/A TÉCNICO/A" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EI INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EI AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EI PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE DOS PLAZAS DE "ARQUITECTO/A TÉCNICO/A" FUNCIONARIO DE CARRERA.**

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de "ARQUITECTO/A TÉCNICO/A" .

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
FERNÁNDEZ CORA IRENE	280	7	0	0	0	30,000	* 20,0000 *	50,000
COYA GUERREIRO ANA	231	0	0	0	0	30,000	* 20,0000 *	50,000
HERMIDA VARELA DIEGO	0	0	49	0	0	6,860	20,0000 *	26,860
ABELLEIRA SÁNCHEZ PATRICIA	0	0	57	0	0	7,980	16,7500	24,730
ABELLEIRA LENCE SUSANA MARÍA	0	0	18	0	0	2,520	20,0000 *	22,520
PEÑA VARGAS ANABEL	0	0	0	0	0	0,000	17,3750	17,375
MONTENEGRO FEJOO ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	9,0625	9,063

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	FERNÁNDEZ CORA IRENE	50,000
2	COYA GUERREIRO ANA	50,000
3	HERMIDA VARELA DIEGO	26,860
4	ABELLEIRA SÁNCHEZ PATRICIA	24,730
5	ABELLEIRA LENCE SUSANA MARÍA	22,520
6	PEÑA VARGAS ANABEL	17,375
7	MONTENEGRO FEJOO ISABEL	9,063

#### C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. IRENE FERNÁNDEZ CORA y DÑA. ANA COYA GUERRERO para la cobertura de dos plazas de "ARQUITECTO/A TÉCNICO/A " en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener las cualificaciones finales madres altas.

#### D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	HERMIDA VARELA DIEGO	26,860
2	ABELLEIRA SÁNCHEZ PATRICIA	24,730

3	ABELLEIRA LENCE SUSANA MARÍA	22,520
4	PEÑA VARGAS ANABEL	17,375
5	MONTENEGRO FEIJOO ISABEL	9,063

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 14 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3111

### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentran dos plazas de "ARQUITECTO/A TÉCNICO/A".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de "ARQUITECTO/A TÉCNICO/A " funcionario de carrera.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..”

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 11 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: “(...) Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de “ARQUITECTO/A TÉCNICO/A” .

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
FERNÁNDEZ CORA IRENE	280	7	0	0	0	30,000	* 20,0000 *	50,000
COYA GUERREIRO ANA	231	0	0	0	0	30,000	* 20,0000 *	50,000
HERMIDA VARELA DIEGO	0	0	49	0	0	6,860	20,0000 *	26,860
ABELLEIRA SÁNCHEZ PATRICIA	0	0	57	0	0	7,980	16,7500	24,730
ABELLEIRA LENCE SUSANA MARÍA	0	0	18	0	0	2,520	20,0000 *	22,520
PEÑA VARGAS ANABEL	0	0	0	0	0	0,000	17,3750	17,375
MONTENEGRO FEIJOO ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	9,0625	9,063

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	FERNÁNDEZ CORA IRENE	50,000
2	COYA GUERREIRO ANA	50,000
3	HERMIDA VARELA DIEGO	26,860
4	ABELLEIRA SÁNCHEZ PATRICIA	24,730
5	ABELLEIRA LENCE SUSANA MARÍA	22,520
6	PEÑA VARGAS ANABEL	17,375
7	MONTENEGRO FEIJOO ISABEL	9,063

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **IRENE FERNÁNDEZ CORA** y DÑA. **ANA COYA GUERRERO** para la cobertura de dos plazas de "ARQUITECTO/A TÉCNICO/A " en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	HERMIDA VARELA DIEGO	26,860
2	ABELLEIRA SÁNCHEZ PATRICIA	24,730
3	ABELLEIRA LENCE SUSANA MARÍA	22,520
4	PEÑA VARGAS ANABEL	17,375
5	MONTENEGRO FEIJOO ISABEL	9,063

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

- a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.
- b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.
- c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.
- f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

### 15.2. Plazo de presentación.

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

### 15.3. Lugar de presentación.

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

### 15.4. Falta de presentación de documentos.

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 08 de abril de 2024 y 23 de septiembre de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de DÑA. IRENE FERNÁNDEZ CORA Y DÑA. ANA COYA GUERREIRO, como aspirantes seleccionadas, para ocupar en propiedad dos plazas vacantes correspondiente al puesto de la RPT "ARQUITECTO/A TÉCNICO/A" en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### "15.1 Documentos a presentar:

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente..."

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	HERMIDA VARELA DIEGO	26,860
2	ABELLEIRA SÁNCHEZ PATRICIA	24,730
3	ABELLEIRA LENCE SUSANA MARÍA	22,520
4	PEÑA VARGAS ANABEL	17,375
5	MONTENEGRO FEJOO ISABEL	9,063

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar calquer otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 14 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mí, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3112

#### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE "TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE" FUNCIONARIO DE CARRERA.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
PRIETO GONZÁLEZ MARÍA ANTONIA	93	92	0	0	0	30,000	*	50,000
IGLESIAS SÁNCHEZ VANESSA	0	0	159	0	0	22,260	*	42,260

SOUTO DOVAL ANA BELÉN	0	0	0	123	0	9,840	20,000	*	29,840
CALDERO PEREZ JAIME	0	0	0	0	12	1,680	20,000	*	21,680
MÉNDEZ LÓPEZ JOSE MANUEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRIGUEZ PUENTES XIAN	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
BASANTA OTERO ARANTXA	0	0	0	0	0	0,000	0,0000		0,000
HIERRO SIMON VICTOR	0	0	0	0	0	0,000	0,0000		0,000
NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0	0	0	0	0	0,000	0,0000		0,000
NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0	0	0	0	0	0,000	0,0000		0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PRIETO GONZÁLEZ MARÍA ANTONIA	50,000
2	IGLESIAS SÁNCHEZ VANESSA	42,260
3	SOUTO DOVAL ANA BELÉN	29,840
4	CALDERO PEREZ JAIME	21,680
5	MÉNDEZ LÓPEZ JOSE MANUEL	20,000
6	RODRIGUEZ PUENTES XIAN	20,000
7	BASANTA OTERO ARANTXA	0,000
8	HIERRO SIMON VICTOR	0,000
9	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0,000
10	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,000

#### C) RELACIÓN DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **MARÍA ANTONIA PRIETO GONZÁLEZ** para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE" en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

#### D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una

lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	IGLESIAS SÁNCHEZ VANESSA	42,260
2	SOUTO DOVAL ANA BELÉN	29,840
3	CALDERO PEREZ JAIME	21,680
4	MÉNDEZ LÓPEZ JOSE MANUEL	20,000
5	RODRIGUEZ PUENTES XIAN	20,000
6	BASANTA OTERO ARANTXA	0,000
7	HIERRO SIMON VICTOR	0,000
8	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0,000
9	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 14 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3113

#### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022-tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de “TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE”.

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE” funcionario de carrera.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan “(...)14.4. Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..”

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 11 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: “(...)

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
PRIETO GONZÁLEZ MARÍA ANTONIA	93	92	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
IGLESIAS SÁNCHEZ VANESSA	0	0	159	0	0	22,260	20,000	* 42,260
SOUTO DOVAL ANA BELÉN	0	0	0	123	0	9,840	20,000	* 29,840
CALDERO PEREZ JAIME	0	0	0	0	12	1,680	20,000	* 21,680
MÉNDEZ LÓPEZ JOSE MANUEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
RODRÍGUEZ PUENTES XIAN	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
BASANTA OTERO ARANTXA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
HIERRO SIMON VICTOR	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PRIETO GONZÁLEZ MARÍA ANTONIA	50,000
2	IGLESIAS SÁNCHEZ VANESSA	42,260
3	SOUTO DOVAL ANA BELÉN	29,840
4	CALDERO PEREZ JAIME	21,680
5	MÉNDEZ LÓPEZ JOSE MANUEL	20,000
6	RODRIGUEZ PUENTES XIAN	20,000
7	BASANTA OTERO ARANTXA	0,000
8	HIERRO SIMON VICTOR	0,000
9	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0,000
10	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificacions otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **MARÍA ANTONIA PRIETO GONZÁLEZ** para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE" en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	IGLESIAS SÁNCHEZ VANESSA	42,260
2	SOUTO DOVAL ANA BELÉN	29,840
3	CALDERO PEREZ JAIME	21,680
4	MÉNDEZ LÓPEZ JOSE MANUEL	20,000
5	RODRIGUEZ PUENTES XIAN	20,000
6	BASANTA OTERO ARANTXA	0,000

7	HIERRO SIMON VICTOR	0,000
8	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0,000
9	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...”

Vista la base general 15, que dice:

#### **“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

##### **15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

##### **15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

##### **15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

##### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base los Actas de las reuniones de 08 de abril de 2024 y de 23 de septiembre de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de Dña. María Antonia Prieto González, como **aspirante seleccionada**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE**” (SX5.2/027) en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”*

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal como lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	IGLESIAS SÁNCHEZ VANESSA	42,260
2	SOUTO DOVAL ANA BELÉN	29,840
3	CALDERO PEREZ JAIME	21,680
4	MÉNDEZ LÓPEZ JOSE MANUEL	20,000
5	RODRIGUEZ PUENTES XIAN	20,000
6	BASANTA OTERO ARANTXA	0,000
7	HIERRO SIMON VICTOR	0,000
8	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0,000
9	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,000

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 14 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mí, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3114

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DIRECTOR DEPARTAMENTO" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE "TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DIRECTOR DEPARTAMENTO" FUNCIONARIO DE CARRERA.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y calificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
BALSEIRO FERNÁNDEZ JAVIER	251	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
INFANTE BALTAR MÓNICA	0	0	0	0	0	0,000	18,400	18,400
RELLO LÓPEZ OSCAR	0	0	0	0	0	0,000	17,000	17,000
RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	0	0	0	0	0	0,000	7,200	7,200
ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
PIÑÓN CASTRO VICENTE	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constanding más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	BALSEIRO FERNÁNDEZ JAVIER	50,000
2	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
3	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	20,000
4	INFANTE BALTAR MÓNICA	18,400
5	RELO LÓPEZ OSCAR	17,000
6	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	7,200
7	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
8	PIÑON CASTRO VICENTE	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. **JAVIER BALSEIRO FERNÁNDEZ** para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DIRECTOR DEPARTAMENTO" en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
2	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	20,000
3	INFANTE BALTAR MÓNICA	18,400
5	RELO LÓPEZ OSCAR	17,000
6	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	7,200
7	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
8	PIÑON CASTRO VICENTE	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 15 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García

R. 3115

### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DIRECTOR DEPARTAMENTO".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DIRECTOR DEPARTAMENTO" funcionario de carrera.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### **14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 14 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: “(...)

**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
BALSEIRO FERNÁNDEZ JAVIER	251	0	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
INFANTE BALTAR MÓNICA	0	0	0	0	0	0,000	18,400	18,400
RELLO LÓPEZ OSCAR	0	0	0	0	0	0,000	17,000	17,000
RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	0	0	0	0	0	0,000	7,200	7,200
ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
PIÑON CASTRO VICENTE	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL Puntuación
1	BALSEIRO FERNÁNDEZ JAVIER	50,000
2	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
3	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	20,000
4	INFANTE BALTAR MÓNICA	18,400
5	RELLO LÓPEZ OSCAR	17,000
6	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	7,200
7	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
8	PIÑON CASTRO VICENTE	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. JAVIER BALSEIRO FERNÁNDEZ para la cobertura de una plaza de “TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DIRECTOR DEPARTAMENTO” en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación

total de 20 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
2	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	20,000
3	INFANTE BALTAR MÓNICA	18,400
5	RELLO LÓPEZ OSCAR	17,000
6	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	7,200
7	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
8	PIÑON CASTRO VICENTE	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...”

Vista la base general 15, que dice:

**“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

- a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.
- b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.
- c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.
- f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

### 15.2. Plazo de presentación.

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

### 15.3. Lugar de presentación.

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

### 15.4. Falta de presentación de documentos.

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de 20 de marzo de 2024 y 08 de mayo de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. Javier Balseiro Fernández, como **aspirante seleccionado**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DIRECTOR DEPARTAMENTO**” (BS1.0/107) en la Escala Administración General, Subescala de Técnica.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### “15.1 Documentos a presentar:

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
2	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	20,000
3	INFANTE BALTAR MÓNICA	18,400
5	RELLO LÓPEZ OSCAR	17,000
6	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	7,200
7	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
8	PIÑON CASTRO VICENTE	0,000

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 15 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mí, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María-Luz Balsa Rábade.

R. 3116

#### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "CAPATAZ/A DE Las BRIGADAS DE OBRAS Y PARQUES Y XARDINS" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE "CAPATAZ/A DE Las BRIGADAS DE OBRAS Y PARQUES Y XARDINS" PERSONAL LABORAL FIJO.**

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "CAPATAZ/A DE Las BRIGADAS DE OBRAS Y PARQUES Y XARDINS".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### **A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL MESES A1	TOTAL MESES A2	TOTAL MESES A3	TOTAL MESES A4	TOTAL MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
SILVA REY SANTIAGO	124	6	0	0	0	28,000	20,000 *	48,000
MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	0	0	0	0	72	10,080	20,000 *	30,080
COYA GUERREIRO JUAN MANUEL	0	46	26	0	0	9,160	20,000 *	29,160
TORIZA PÉREZ SANTIAGO	0	6	0	0	0	0,720	20,000 *	20,720
MARTÍN LESTEGAS ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
MOREIRA PERMUY JOSE A	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	38	0	0	0	4,560	1,250	5,810
VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	3,832	3,832

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SILVA REY SANTIAGO	48,000
2	MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	30,080
3	COYA GUERREIRO JUAN MANUEL	29,160
4	TORIZA PÉREZ SANTIAGO	20,720
5	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	20,000
6	MOREIRA PERMUY JOSE A	20,000
7	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	5,810
8	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	3,832

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. SANTIAGO SILVA REY para la cobertura de una plaza de "CAPATAZ/A DE Las BRIGADAS DE OBRAS Y PARQUES Y XARDINS" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	30,080
2	COYA GUERREIRO JUAN MANUEL	29,160
3	TORIZA PÉREZ SANTIAGO	20,720
4	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	20,000
5	MOREIRA PERMUY JOSE A	20,000
6	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	5,810
7	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	3,832

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 15 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3117

### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "CAPATAZ/A DE Las BRIGADAS DE OBRAS Y PARQUES Y XARDINS".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre),

cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “CAPATAZ/A DE Las BRIGADAS DE OBRAS Y PARQUES Y XARDINS” personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan “(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. **Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..”

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 14 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: “(...)

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “CAPATAZ/A DE Las BRIGADAS DE OBRAS Y PARQUES Y XARDINS”.

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y NOMBRE	TOTAL MESES A1	TOTAL MESES A2	TOTAL MESES A3	TOTAL MESES A4	TOTAL MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
SILVA REY SANTIAGO	124	6	0	0	0	28,000	20,000 *	48,000
MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	0	0	0	0	72	10,080	20,000 *	30,080
COYA GUERREIRO JUAN MANUEL	0	46	26	0	0	9,160	20,000 *	29,160
TORIZA PÉREZ SANTIAGO	0	6	0	0	0	0,720	20,000 *	20,720
MARTÍN LESTEGAS ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
MOREIRA PERMUY JOSE A	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	38	0	0	0	4,560	1,250	5,810
VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	3,832	3,832

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APellidos y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SILVA REY SANTIAGO	48,000
2	MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	30,080
3	COYA GUERREIRO JUAN MANUEL	29,160
4	TORIZA PÉREZ SANTIAGO	20,720

5	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	20,000
6	MOREIRA PERMUY JOSE A	20,000
7	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	5,810
8	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	3,832

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. **SANTIAGO SILVA REY** para la cobertura de una plaza de "CAPATAZ/A DE Las BRIGADAS DE OBRAS Y PARQUES Y XARDINS" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	30,080
2	COYA GUERREIRO JUAN MANUEL	29,160
3	TORIZA PÉREZ SANTIAGO	20,720
4	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	20,000
5	MOREIRA PERMUY JOSE A	20,000
6	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	5,810
7	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	3,832

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.*

### **15.2. Plazo de presentación.**

*Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.*

### **15.3. Lugar de presentación.**

*La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.*

*Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.*

### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

*Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base de las reuniones de 28 de noviembre de 2023 y 11 de julio de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. Santiago Silva Rey , como **aspirante seleccionado**, para ocupar en propiedad una plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**CAPATAZ/A DE Las BRIGADAS DE OBRAS Y PARQUES Y XARDINS**” (OP0-/119) en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, cómo personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### **“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente..."*

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	30,080
2	COYA GUERREIRO JUAN MANUEL	29,160
3	TORIZA PÉREZ SANTIAGO	20,720
4	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	20,000
5	MOREIRA PERMUY JOSE A	20,000
6	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	5,810
7	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	3,832

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo es sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 15 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mí, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R.3118

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A MANTENIMIENTO DEL TEATRO" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN**

**EI AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 – TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE “OFICIAL/A MANTENIMIENTO DEL TEATRO” PERSONAL LABORAL FIJO.**

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “OFICIAL/A MANTENIMIENTO DEL TEATRO”.

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
RONCO YÁÑEZ JOSÉ EUGENIO	194	77	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
LIZ OROSA OSCAR	0	87	0	0	0	10,440	20,000	* 30,440
CIERVO RIEGO ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000	4,165	4,165
PÉREZ DOPICO DIEGO	0	0	0	0	0	0,000	2,416	2,416
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,360	1,250	1,610
AZUDAS CATALAN MARÍA AMPARO	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APellidos y Nombre	TOTAL Puntuación
1	RONCO YÁÑEZ JOSÉ EUGENIO	50,000
2	LIZ OROSA OSCAR	30,440
3	CIERVO RIEGO ÁNGEL	4,165
4	PÉREZ DOPICO DIEGO	2,416
5	GONZÁLEZ CASAL LAURA	1,610
6	AZUDAS CATALAN MARÍA AMPARO	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. JOSE EUGENIO RONCO YÁÑEZ para la cobertura de una plaza de “OFICIAL/A MANTENIMIENTO DEL TEATRO” en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal establece a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados para su incorporación en una lista de empleo para nombramientos o contrataciones por relevos o vacantes en las plazas convocadas, según se indica en la referida base.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LIZ OROSA OSCAR	30,440
2	CIERVO RIEGO ÁNGEL	4,165
3	PÉREZ DOPICO DIEGO	2,416
4	GONZÁLEZ CASAL LAURA	1,610
5	AZUDAS CATALAN MARÍA AMPARO	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 15 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3119

### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "OFICIAL/A MANTENIMIENTO DEL TEATRO".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de

estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “OFICIAL/A MANTENIMIENTO DEL TEATRO” personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan “(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..”

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 14 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: “(...) Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “OFICIAL/A MANTENIMIENTO DEL TEATRO”.

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
RONCO YÁÑEZ JOSÉ EUGENIO	194	77	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
LIZ OROSA OSCAR	0	87	0	0	0	10,440	20,000	* 30,440
CIERVO RIEGO ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000	4,165	4,165
PÉREZ DOPICO DIEGO	0	0	0	0	0	0,000	2,416	2,416
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,360	1,250	1,610
AZUDAS CATALAN MARÍA AMPARO	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APellidos y Nombre	TOTAL Puntuación
1	RONCO YÁÑEZ JOSÉ EUGENIO	50,000
2	LIZ OROSA OSCAR	30,440
3	CIERVO RIEGO ÁNGEL	4,165
4	PÉREZ DOPICO DIEGO	2,416
5	GONZÁLEZ CASAL LAURA	1,610
6	AZUDAS CATALAN MARÍA AMPARO	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. JOSE EUGENIO RONCO YAÑEZ para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A MANTENIMIENTO DEL TEATRO" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal establece a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados para su incorporación en una lista de empleo para nombramientos o contrataciones por relevos o vacantes en las plazas convocadas, según se indica en la referida base.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LIZ OROSA OSCAR	30,440
2	CIERVO RIEGO ÁNGEL	4,165
3	PÉREZ DOPICO DIEGO	2,416
4	GONZÁLEZ CASAL LAURA	1,610
5	AZUDAS CATALAN MARÍA AMPARO	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

**15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

### 15.3. Lugar de presentación.

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

**Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.**

### 15.4. Falta de presentación de documentos.

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 28 de noviembre de 2023 y de 11 de julio de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. **JOSE EUGENIO RONCO YÁÑEZ**, como **aspirante seleccionado**, para ocupar en propiedad una plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**OFICIAL/A MANTENIMIENTO DEL TEATRO**” (EC1-/051) en la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, cómo personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### “15.1 Documentos a presentar:

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LIZ OROSA OSCAR	30,440
2	CIERVO RIEGO ÁNGEL	4,165

3	PÉREZ DOPICO DIEGO	2,416
4	GONZÁLEZ CASAL LAURA	1,610
5	AZUDAS CATALAN MARÍA AMPARO	0,500

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo es sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 15 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mí, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3120

#### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO ELECTRICISTA" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE "OFICIAL/A PRIMERO ELECTRICISTA" PERSONAL LABORAL FIJO.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL MESES A1	TOTAL MESES A2	TOTAL MESES A3	TOTAL MESES A4	TOTAL MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN		
TIMIRAO GOAS EMILIO	288	0	0	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
DOCE FOJON EMILIO JOSE	0	0	0	0	0	0,000		20,000	*	20,000
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000		0,500		0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	TIMIRAOS GOAS EMILIO	50,000
2	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
3	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. **EMILIO TIMIRAOS GOAS** para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO ELECTRICISTA" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
2	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 15 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3121

**Anuncio**

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año

2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO ELECTRICISTA".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO ELECTRICISTA" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 14 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...)

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL MESES A1	TOTAL MESES A2	TOTAL MESES A3	TOTAL MESES A4	TOTAL MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
TIMIRAOS GOAS EMILIO	288	0	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
DOCE FOJON EMILIO JOSE	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	TIMIRAOS GOAS EMILIO	50,000
2	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
3	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. **EMILIO TIMIRAOS GOAS** para la cobertura de una plaza de “OFICIAL/A PRIMERO ELECTRICISTA” en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
2	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...”

Vista la base general 15, que dice:

**“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

- a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.
- b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurrido en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.
- c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.
- f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

**15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán

*ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.*

#### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

*Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 28 de noviembre de 2023 y 11 de julio de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. Emilio Timiraos Goas, como **aspirante seleccionado**, para ocupar en propiedad una plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT **“OFICIAL/A PRIMERO ELECTRICISTA”** (OP0.1/123) en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, cómo personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### **“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”*

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
2	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente

de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar calquer otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 15 de octubre de 2024. La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mí, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3122

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (TIEMPO PARCIAL)" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE "AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (TIEMPO PARCIAL)" FUNCIONARIO DE CARRERA.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	Meses A1	Meses A2	Meses A3	Meses A4	Meses A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
PELLE VARGAS LA LEÍ MICHELINE	195	59	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE	0	0	307	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
YÁÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	0	331	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	0	244	0	0	0	29,280	20,000 *	49,280
ALONSO NUEVO MARÍA	0	129	0	0	0	15,480	20,000 *	35,480
DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	0	129	0	0	0	15,480	20,000 *	35,480
RONCO LLANDEROZAS GLORIA	0	0	101	0	0	14,140	20,000 *	34,140
GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	0	62	0	0	0	7,440	20,000 *	27,440
RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	0	0	45	0	0	6,300	20,000 *	26,300
ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	0	97	0	0	0	11,640	13,750	25,390
PERNAS VIGO MARÍA VITA	0	44	0	0	0	5,280	20,000 *	25,280

SIXTO PERNAS MARIA FÉ	0	9	27	0	0	4,860	20,000	*	24,860
PERNAS QUIROGA MARTA	0	0	21	0	0	2,940	20,000	*	22,940
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	0	23	0	0	0	2,760	20,000	*	22,760
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	18	0	0	0	2,160	20,000	*	22,160
CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
GARCÍA BARRO MARIA VITA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
LOZANO LÓPEZ LAURA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
MURÚA LORENZO MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PEREZ NÚÑEZ NOE	0	0	0	0	0	0,000	18,000		18,000
EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	0	0	0	0	0	0,000	16,250		16,250
GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	15,250		15,250
YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	0	74	32	0	0	13,360	1,250		14,610
FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	11,250		11,250
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	57	0	0	0	6,840	2,000		8,840
TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	0	0	0	0	0	0,000	3,125		3,125
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	4	0	0	0	0,480	2,000		2,480
CHAO PARAPAR MAIKEL	0	0	0	0	0	0,000	1,750		1,750
VÁZQUEZ YAÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	1,250		1,250
LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0	0	0	0	0	0,000	0,750		0,750
MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0	0	0	0	0	0,000	0,750		0,750
MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	0,750		0,750
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500		0,500
SAN ISIDRO VAZQUEZ MARTA	0	0	0	0	0	0,000	0,250		0,250

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 50 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 1º.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PELLE VARGAS LA LEÍ MICHELINE	50,000
2	PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE	50,000
3	YÁÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	50,000
4	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	49,280
5	ALONSO NUEVO MARÍA	35,480
6	DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	35,480
7	RONCO LLANDEROZAS GLORIA	34,140
8	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	27,440
9	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	26,300
10	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	25,390
11	PERNAS VIGO MARÍA VITA	25,280
12	SIXTO PERNAS MARIA FÉ	24,860
13	PERNAS QUIROGA MARTA	22,940
14	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	22,760
15	REGO MARTÍNEZ VANESA	22,160
16	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
17	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
18	GARCÍA BARRO MARIA VITA	20,000
19	LOZANO LÓPEZ LAURA	20,000
20	MURÚA LORENZO MARÍA	20,000
21	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
22	SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
23	PEREZ NÚÑEZ NOE	18,000
24	EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	16,250

25	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	15,250
26	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	14,610
27	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	11,250
28	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	8,840
29	TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	3,125
30	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,480
31	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,750
32	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
33	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,750
34	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,750
35	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0,750
36	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
37	SAN ISIDRO VAZQUEZ MARTA	0,250

### C) PROPUESTA DE SELECCIÓN

A la vista de las cualifacóns otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de seleccón ante la Alcaldía a favor de DÑA. LA LEÍ MICHELINE PELLE VARGAS para la cobertura de una plaza de "AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (TIEMPO PARCIAL)" en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificacón final.

### D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolucón de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 35,480 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, y asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 0,750 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporacón en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentacón de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratacón, renuncia o falta de acreditacón de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACÓN
1	PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE	50,000
2	YÁÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	50,000
3	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	49,280

4	ALONSO NUEVO MARÍA	35,480
5	DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	35,480
6	RONCO LLANDEROZAS GLORIA	34,140
7	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	27,440
8	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	26,300
9	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	25,390
10	PERNAS VIGO MARÍA VITA	25,280
11	SIXTO PERNAS MARIA FÉ	24,860
12	PERNAS QUIROGA MARTA	22,940
13	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	22,760
14	REGO MARTÍNEZ VANESA	22,160
15	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
16	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
17	GARCÍA BARRO MARIA VITA	20,000
18	LOZANO LÓPEZ LAURA	20,000
19	MURÚA LORENZO MARÍA	20,000
20	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
21	SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
22	PEREZ NÚÑEZ NOE	18,000
23	EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	16,250
24	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	15,250
25	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	14,610
26	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	11,250
27	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	8,840
28	TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	3,125
29	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,480
30	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,750

31	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
32	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,750
33	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,750
34	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0,750
35	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
36	SAN ISIDRO VAZQUEZ MARTA	0,250

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 16 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3123

#### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (TIEMPO PARCIAL)".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de

estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (TIEMPO PARCIAL)” funcionario de carrera.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan “(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..”

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 15 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: “(...)

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	Meses A1	Meses A2	Meses A3	Meses A4	Meses A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
PELLE VARGAS LA LEÍ MICHELINE	195	59	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE	0	0	307	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
YÁÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	0	331	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	0	244	0	0	0	29,280	20,000 *	49,280
ALONSO NUEVO MARÍA	0	129	0	0	0	15,480	20,000 *	35,480
DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	0	129	0	0	0	15,480	20,000 *	35,480
RONCO LLANDEROZAS GLORIA	0	0	101	0	0	14,140	20,000 *	34,140
GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	0	62	0	0	0	7,440	20,000 *	27,440
RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	0	0	45	0	0	6,300	20,000 *	26,300
ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	0	97	0	0	0	11,640	13,750	25,390
PERNAS VIGO MARÍA VITA	0	44	0	0	0	5,280	20,000 *	25,280
SIXTO PERNAS MARIA FÉ	0	9	27	0	0	4,860	20,000 *	24,860
PERNAS QUIROGA MARTA	0	0	21	0	0	2,940	20,000 *	22,940
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	0	23	0	0	0	2,760	20,000 *	22,760
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	18	0	0	0	2,160	20,000 *	22,160
CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000

CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
GARCÍA BARRO MARIA VITA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
LOZANO LÓPEZ LAURA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
MURÚA LORENZO MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PEREZ NÚÑEZ NOE	0	0	0	0	0	0,000	18,000		18,000
EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	0	0	0	0	0	0,000	16,250		16,250
GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	15,250		15,250
YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	0	74	32	0	0	13,360	1,250		14,610
FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	11,250		11,250
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	57	0	0	0	6,840	2,000		8,840
TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	0	0	0	0	0	0,000	3,125		3,125
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	4	0	0	0	0,480	2,000		2,480
CHAO PARAPAR MAIKEL	0	0	0	0	0	0,000	1,750		1,750
VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	1,250		1,250
LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0	0	0	0	0	0,000	0,750		0,750
MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0	0	0	0	0	0,000	0,750		0,750
MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	0,750		0,750
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500		0,500
SAN ISIDRO VAZQUEZ MARTA	0	0	0	0	0	0,000	0,250		0,250

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 50 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 1º.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PELLE VARGAS LA LEÍ MICHELINE	50,000
2	PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE	50,000

3	YÁÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	50,000
4	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	49,280
5	ALONSO NUEVO MARÍA	35,480
6	DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	35,480
7	RONCO LLANDEROZAS GLORIA	34,140
8	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	27,440
9	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	26,300
10	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	25,390
11	PERNAS VIGO MARÍA VITA	25,280
12	SIXTO PERNAS MARIA FÉ	24,860
13	PERNAS QUIROGA MARTA	22,940
14	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	22,760
15	REGO MARTÍNEZ VANESA	22,160
16	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
17	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
18	GARCÍA BARRO MARIA VITA	20,000
19	LOZANO LÓPEZ LAURA	20,000
20	MURÚA LORENZO MARÍA	20,000
21	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
22	SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
23	PEREZ NÚÑEZ NOE	18,000
24	EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	16,250
25	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	15,250
26	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	14,610
27	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	11,250
28	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	8,840
29	TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	3,125

30	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,480
31	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,750
32	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
33	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,750
34	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,750
35	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0,750
36	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
37	SAN ISIDRO VAZQUEZ MARTA	0,250

### C) PROPUESTA DE SELECCIÓN

A la vista de las cualificacións otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de Dña. La leí Micheline Pelle Vargas para la cobertura de una plaza de "AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (TIEMPO PARCIAL)" en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

### D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 35,480 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, y asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,750 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE	50,000
2	YÁÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	50,000
3	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	49,280
4	ALONSO NUEVO MARÍA	35,480
5	DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	35,480
6	RONCO LLANDEROZAS GLORIA	34,140
7	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	27,440
8	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	26,300
9	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	25,390
10	PERNAS VIGO MARÍA VITA	25,280

11	SIXTO PERNAS MARIA FÉ	24,860
12	PERNAS QUIROGA MARTA	22,940
13	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	22,760
14	REGO MARTÍNEZ VANESA	22,160
15	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
16	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
17	GARCÍA BARRO MARIA VITA	20,000
18	LOZANO LÓPEZ LAURA	20,000
19	MURÚA LORENZO MARÍA	20,000
20	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
21	SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
22	PEREZ NÚÑEZ NOE	18,000
23	EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	16,250
24	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	15,250
25	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	14,610
26	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	11,250
27	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	8,840
28	TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	3,125
29	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,480
30	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,750
31	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
32	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,750
33	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,750
34	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0,750
35	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
36	SAN ISIDRO VAZQUEZ MARTA	0,250

*El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...*

Vista la base general 15, que dice:

**“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

*Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que*

acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

#### **15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

#### **15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

#### **15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

**Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.**

#### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 08 de marzo de 2024 y de 18 de septiembre de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de Dña. La leí Michelene Pelle Vargas, como **aspirante seleccionada**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (TIEMPO PARCIAL)**” (SX6.8/043) en la Escala Administración General, Subescala de Auxiliar.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**“15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE	50,000
2	YÁÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	50,000
3	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	49,280
4	ALONSO NUEVO MARÍA	35,480
5	DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	35,480
6	RONCO LLANDEROZAS GLORIA	34,140
7	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	27,440
8	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	26,300
9	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	25,390
10	PERNAS VIGO MARÍA VITA	25,280
11	SIXTO PERNAS MARIA FÉ	24,860
12	PERNAS QUIROGA MARTA	22,940
13	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	22,760
14	REGO MARTÍNEZ VANESA	22,160
15	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
16	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
17	GARCÍA BARRO MARIA VITA	20,000
18	LOZANO LÓPEZ LAURA	20,000
19	MURÚA LORENZO MARÍA	20,000

20	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
21	SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
22	PEREZ NÚÑEZ NOE	18,000
23	EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	16,250
24	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	15,250
25	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	14,610
26	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	11,250
27	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	8,840
28	TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	3,125
29	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,480
30	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,750
31	VÁZQUEZ YAÑEZ BRAIS	1,250
32	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,750
33	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,750
34	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0,750
35	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
36	SAN ISIDRO VAZQUEZ MARTA	0,250

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 16 de octubre de 2024. La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mí, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3224